



**ACUERDO DE CONCEJO N.° 045-2022-MDCG**

Castillo Grande, 29 de setiembre de 2022.

**VISTO**, El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2022; el INFORME N° 123-2022-MDCG/ULYCP-MER, de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante INFORME N° 123-2022-MDCG/ULYCP-MER, de fecha 20 de setiembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Logística, Ing. Manuel Espejo Rojas, presenta las solicitudes de donaciones presentadas por la población del distrito de Castillo Grande, respecto a materiales y herramientas correspondiente a las actividades que ejecuto la Municipalidad Distrital de Castillo Grande que fueron financiadas por el Programa Lurawi Perú y que fueron entregadas por el personal técnico a la Unidad de Logística. Asimismo, en el mencionado informe, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, consigna el estado y/o condición de dichos bien.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la donación de materiales y herramientas correspondiente a las actividades que ejecuto la Municipalidad Distrital de Castillo Grande que fueron financiadas por el Programa Lurawi Perú, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística, y a las solicitudes presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:



**ACUERDO DE CONCEJO N.° 045-2022-MDCG**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MATERIAL O HERRAMIENTA	MOTIVO DE SOLICITUD
2406-2022	EVER PONCE CANTARO	01 CARRETILLA	PARA LA FACILIDAD DE SACAR PRODUCTOS EN SU CHACRA
2407-2022	HERMENEGILDA ESPIRITU SALAZAR	01 CARRETILLA Y 01 PALA	PARA REALIZAR TRABAJOS EN SU CHACRA
2402-2022	YONEL PONCE CANTARO	01 PICO Y 01 CARRETILLA	PARA REALIZAR TRABAJOS EN SU CHACRA
2385-2022	AMANDA CRISPIN PONCE	01 CARRETILLA	PARA TRABAJO EN SU CHACRA
2386-2022	ELSA RODRIGUEZ SALGADO	10 CARRETILLAS	PARA TRABAJO DE ASOCIACION DE LA COMUNIDAD (FAENAS)
2418-2022	MOISES SALINAS ANDRAJE	01 CARRETILLA Y 01 PALA	PARA ASOCIACION DE POBLADORES DE CASTILLO GRANDE
2366-2022	CELIA ANTONIA LEON YALICA	01 CARRETILLA	PARA EL USO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDA
2358-2022	NILA VIVIANA VALQUI LUNA	2 CARRETILLA	PARA REALIZAR TRABAJOS EN SU CHACRA
2365-2022	MAYELA GUARDIAN MAIZ	01 CARRETILLA Y 01 PALA	NO MENCIONA
2383-2022	JUDITH MARLENI GONZALES EUGENIO	03 CARRETILLA	PARA MOVILIZAR PRODUCTOS DE SU CHACRA
2361-2022	AURISTELA DIAZ DE POVES	03 CARRETILLAS Y 03 PALAS	PARA REALIZAR TRABAJOS COMUNALES AA.HH SAN MIGUEL
2325-2022	LAVERIANO JORGE DURAN RIVERA	06 PALAS, 06 PICOS Y 05 CARRETILLAS	PARA REALIZAR FAENAS EN EL CASERIO DE PICUROYACU
23224-2022	ELIAS VEGA DELIDOR	05 CARRETILLAS, 05 PALAS Y 05 PICOS	PARA EL ORDENAMIENTO DEL AA.HH 15 DE AGOSTO
2364-2022	MARTHA VANESSA ROJAS ROCA	01 CARRETILLA Y 01 PALA	PARA EL USO DE CONSTRUCCION EN LA I.E N°32792 -PICUROYACU
2533-2022	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MOYANO	01 CARRETILLA, 01 PICO, 01 PALA, 01 LAMPA	PARA FAENAS A REALIZARSE EN EL CASERIO MOYANO
2270-2022	SILES TANGDA MUÑOZ	01 CARRETILLA, 01 PALA, 01 PICO, 01 RASTRILLO	PARA ALMACEN DE LA ASOCIACION JUAN PICON

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y Control Patrimonial ya las demás áreas pertinentes, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

Gerencia Municipal  
Gerencia de Presupuesto  
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE